

Santiago, 02 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho relevante N° 124 – Política de Habitualidad.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero en la Circular N°991 y en la Circular N°662, cumpla con informar a usted como hecho relevante que:

En sesión ordinaria de directorio de fecha 28 de febrero de 2020, se aprobó una nueva Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A. (la "Sociedad"). Esta política se encontrará a disposición de los accionistas de la Sociedad en las oficinas sociales y en el sitio de internet de la Sociedad <https://bnpparibascardif.cl/documentos>, de conformidad con lo preceptuado por el literal b) del artículo 147 de la ley 18.046;

Sin otro particular y quedando a disposición de la Comisión para cualquier consulta que estime oportuna, lo saluda atentamente,



Sebastián Valle Lorenzini
Gerente General
BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A.